Asunción, 19 de julio de 2016.

ICEO N° 39/16

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref. :	***CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 06/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – MARCAS OTIS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.A.J. N° 13 de fecha 16 de febrero de 2.016, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Res. N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz,** Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; la **Arq. Bertha Pastore,** profesional técnica designada por el ámbito solicitante; **el Lic. José Benítez Isasi,** funcionario técnico designado por el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, la **C.P. Rocío Florencio Santander y la Lic. Ramona Godoy**, Funcionarias Técnicas designadas en representación del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, según Resolución Nº 25 de fecha 25 de febrero de 2016, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 06/2016 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores de la Torre Norte del Palacio de Justicia de Asunción – Marcas Otis – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 06/2016 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores de la Torre Norte del Palacio de Justicia de Asunción – Marca Otis – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum"**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nº 96** del 20 de mayo de 2016, con ID Nº 308.221, cuyo PAC Plurianual fue programado por un monto mínimo de **guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000)** y por el monto máximo de guaraníes ciento sesenta millones **(Gs 160.000.000).** El sistema de adjudicación es **"Por el Total".**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional. La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres, fue fijada para el día 08 de junio de 2016, en cuyo acto se presentó 1 (un) oferente y se dio curso al proceso.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

Datos de la Oferta presentada:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA S.R.L.	89.177.266	08/06/16	06/10/2016	4.800.000

Observaciones: Compañía Comercial General Industrial Ltda S.R.L: Presenta un original de la oferta. **No presenta**: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 58/16** de fecha **27 de junio de 2016,** cuya conclusión se resume en que la oferta de la firma **Compañía Comercial General Industrial Ltda S.R.L.** cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales, se solicitó al oferente mediante nota **CEO Nº 323/16 de fecha 28 de junio de 2016**, la presentación de los siguientes documentos adicionales:

- Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.-
- Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante / distribuidor autorizado y centro autorizado de servicios técnicos ofrecidos. Dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el M.R.E.; Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Publico.
- Especificaciones Técnicas de la provisión de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.
- Fotocopia autenticada por Escribano Publico conforme a Resolución Nº173/2004, del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados (2012, 2013, 2014).

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo informe presentado por Nota **DAJ/IED N° 61/16 de fecha 06 de julio de 2016**, concluye que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones.

- **CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15**

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015,** ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, al oferente.

Al respecto no se observó que el oferente figure en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

4. INFORME TÉCNICO:

Se adjunta como **ANEXO C,** el Informe Técnico, elaborado por la Dirección de Infraestructura Física, Departamento de Mantenimiento Técnico según Nota DIF N° 704/16 de fecha 08 de julio de 2016, el cual concluye que la oferta presentada por **Compañía Comercial General Industrial Ltda S.R.L.** cumple con Las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

5. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad a través de Memorando **MDC Nº 262/16** de fecha 10 de junio de 2016, cuya conclusión se resume en que la firma **Compañía Comercial General Industrial Ltda S.R.L.** cumple con los índices financieros exigidos en el PBC.

6. CUADRO DETALLADO DE LA OFERTA:

Se adjunta como **ANEXO E**, el Cuadro Detallado de la Oferta.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** el llamado a **Contratación por Excepcion PAC N° 06 /2016 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores de la Torre Norte del Palacio de Justicia de Asunción – Marca Otis – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum",** a la empresa **Compañía Comercial General Industrial Ltda S.R.L.**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el pliego de bases y condiciones para un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, por un monto mínimo de **guaraníes ochenta millones (G. 80.000.000)** y por el monto máximo de guaraníes ciento sesenta millones **(G 160.000.000)**, según los precios detallados en el **Anexo F**, Cuadro de precios Adjudicados.

C.P. Rocío M. Florencio S.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

ABOG. MARTHA MORINGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora

Arq. Bertha Pastore
Jefe
Dpto. Técnico de Adminstrativo